



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN D.G.**

**VISTO:** el Expte. N.º 2024-06831897-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Aumento fondo fijo Sede General Alvear, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia se tramita la actualización del monto del Fondo Fijo de la Sede General Alvear.

Que la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud, informa que la Sede OSEP General Alvear, posee un fondo fijo actual autorizado por \$6.600.000.

Que se solicita realizar un incremento del 50% del fondo fijo, de la mencionada sede, a partir del 15 de Octubre de 2024.

Que dicha solicitud se fundamenta para lograr afrontar los consumos que posee la sede en concepto de: reintegros a afiliados, reintegros de prestaciones no convenidas, compras por necesidad y urgencia para equipamiento e insumos biomédicos.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con partida presupuestaria para incrementar el fondo fijo de la Sede OSEP Gral. Alvear a un importe mensual de pesos *Nueve Millones Novecientos Noventa Mil Con 00/100* (\$9.990.000, 00).

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar el incremento del FONDO FIJO de la Sede General Alvear, quedando establecido el mismo en la suma mensual de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$9.990.000,00), de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 2º**- Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos el arbitrio de los actos útiles y necesarios para que a través de las áreas que corresponda, se proceda a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

c.c.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-06831897-2024- Aumento Fondo Fijo - Sede General Alvear

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>06831897-EX-2024</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>